



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Deportes, correspondiente a la gestión 2017, a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental 219 Seguimiento y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna 301 Alcance de la Auditoría Interna, numeral 03 inciso g), aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y de acuerdo a instrucciones contenidas en el Memorandum MD-UAI-012-MEM/17 del 16 de octubre de 2017; se ha efectuado el Seguimiento a las Recomendaciones Implantadas Resultante de la Auditoría Operacional de la Actividad Sustantiva de Mayor Relevancia Ejecutada por el Viceministerio de Deportes durante la gestión 2015, conforme al Informe N° MD-UAI-003-INF/2016 de 30 de junio de 2016.

Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- Determinar el grado de implantación de las recomendaciones de acuerdo al cronograma correspondiente y normativa vigente.
- Determinar la validez suficiente de los documentos presentados por la institución, como justificación del cumplimiento en la implantación de las recomendaciones.

Constituye objeto del seguimiento toda la documentación e información que respalda el grado de cumplimiento de las recomendaciones, tales como instructivos, memorándums, circulares, Guía referenciales de elaboración de convenios aprobados mediante Resolución Ministerial, Reglamentos y otra documentación necesaria.

Como resultado de la evaluación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° MD-UAI-003-INF/2016 de 30 de junio de 2016, concluimos que de las 2 (dos) recomendaciones incluidas en el mencionado informe, se implanto 1 (una), mientras que la segunda recomendación no fue implantada correctamente.

Recomendación implantada

- 2.3.1 Inobservancia del RE-SABS en las compras relacionadas con recursos de Fondos en Avance

Recomendación no implantada

- 2.3.2 Convenios Interinstitucionales ambiguos

Por todo lo expuesto, se remienda al Señor Ministro de Deportes lo siguiente:

- Impartir instrucciones escritas a la unidad correspondiente, para que la "Recomendación no Implantada" sea cumplida a la brevedad posible.

La Paz:

Calle 10, esq. Av. Guido Capra
Zona Obrajes
Telef.: 2179700 Fax: 2128755

Cochabamba:

Polideportivo
"Quillacollo"

El Alto:

Polifuncional "Héroes de Octubre"
Av. Juan Pablo II
Telef: 2847380 - 2842042

Sucre:

Polideportivo Garcilazo de Sucre
calle Colombia esq. Montegudo
Telef: (4) 6450042



Estado Plurinacional de Bolivia



Ministerio
De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia

- En cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97, emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), remitir a esta Unidad de Auditoría Interna dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente seguimiento, el Formato 2 Cronograma de Implantación de la Recomendación; asimismo, remitir una copia del presente informe y del cronograma de implantación de recomendaciones, a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 31 de octubre de 2017



Lic. Edwin Vargas Montaña
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. PROF. CAD-06-MH25 - CAUB N° 13307
MINISTERIO DE DEPORTES

La Paz:

Calle 10, esq. Av. Guido Capra
Zona Obrajes
Telef: 2179700 Fax:2128755

Cochabamba:

Polideportivo
"Quillacollo"

El Alto:

Polifuncional "Héroes de Octubre"
Av. Juan Pablo II
Telef: 2847380 - 2842042

Sucre:

Polideportivo Garcilazo de Sucre
calle Colombia esq. Monteagudo
Telef: (4) 6450042